SE APRUEBE LIQUIDACION.-

SE DECRE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE HABERES.-

SEÑOR JUEZ FEDERAL N°1:

Andrea Calderón Archina, abogada CUIL 27-23483757-0, en mi carácter de apoderada del Banco de la Nación Argentina, con el patrocinio letrado de la Dra. Miryam Schmidt, constituyendo domicilio procesal en calle San Jerónimo 30 de esta ciudad, y domicilio electrónico en los CUIT denunciados, en estos autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RINGELMAN JAQUEZ CLAUDIO EDUARDO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 6/2016,** ante V.S comparezco y respetuosamente digo:

Que conforme estado de autos, esto es no habiendo el demandado objetado la planilla deuda actualizada transcurrido el plazo de ley, se viene a solicitar se apruebe la misma.

Que en consecuencia, se solicita se decrete ampliación de embargo de haberes. Que a los fines de la traba del mismo, se ordene librar oficio ley a la empleadora.

PROVEA V.S. DE CONFORMIDAD Y SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by TERESITA ANDREA CALDERON ARCHINA
Date: 2025.02.07 14:55:13 ART